

DEL COLEGIO SEMINARIO DE SAN BUENAVENTURA A LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES EN SUS 240 AÑOS

Al escribir la historia de la Casa de Estudios de fray Juan Ramos de Lora, la concebimos como una serie continua e imborrable de hechos, un continuum de eventos que acaecieron desde su llegada hasta la concreción de la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros. Algunos documentos de la época atestiguan que en 1795, el licenciado Hipólito Elías González, gobernador del obispado en sede vacante, manifestaba su interés por lograr el mayor auge del colegio seminario para que los jóvenes se educaran en sus aulas como correspondía; siendo los estudios uno de los asuntos principales de atender y el rey haberle concedido al colegio seminario el privilegio de Estudios Generales, procedía a uniformarlos en lo posible y permitir la circunstancias de acuerdo con el método que observaba la universidad de Caracas, de que sus cursos sirvieran para recibir los grados mayores en esa institución de educación superior. El licenciado González afirmaba que aquellas ritualidades no se habían observado hasta entonces y muchos estudiantes habían ganado sus cursos de Filosofía y Teología sin constancia alguna, y para que se atestigüe y corrija esa omisión se tendría presente proveerlo en el libro que se creaba para las comprobaciones.

En los albores de la nueva centuria, el Colegio Seminario contaba con una cátedra de Latinidad de menores, una de Filosofía, las dos de Derecho y las dos de Teología, con la asistencia de un número de estudiantes que oscilaba entre seis y quince; cuyas matrículas, comprobaciones de cursos y actos literarios se sustentaban anualmente con toda regularidad, de acuerdo con las constituciones de la Universidad de Caracas, tal como lo dispuso la Real Cédula de 20 de marzo de 1789 y que consta en los libros de los fondos del Colegio. Además, se señalaba que contaban con una Escuela de Primeras Letras.

El fundador, primer rector del colegio seminario San Buenaventura de Mérida y los que siguieron en esas dos primeras décadas, debieron encontrar en el privilegio otorgado en Real disposición de marzo de 1789, que lo afiliaba a la Universidad de Caracas, un estímulo cierto en la búsqueda de su estatus universitario. Así, la institución merideña buscó equipararse a la de Caracas, en cuanto le fuera posible, rigiéndose por sus constituciones respecto a matrículas, pruebas de cursos y actos literarios

El arribo a Mérida del licenciado Francisco Xavier de Irastorza, el 22 de enero de 1792, oriundo de la Villa de Subijana, en el Obispado de Calahorra, marcó el inicio de un empeño sistemático por elevar el seminario al escalón universitario. Irastorza, nombrado primer deán de la catedral, dos días más tarde llevó a cabo las primeras gestiones para transformar el Colegio Seminario de San Buenaventura en Universidad, por lo que le han considerado precursor de la fundación universitaria. El ascenso del licenciado Irastorza fue violento,

pues al morir imprevistamente el Obispo Torrijos, fue elegido vicario capitular, cargo que le tocó nuevamente desempeñar a la muerte del Obispo Hernández Milanés, hasta que el 3 de mayo de 1815, como deán, recibió poder del obispo Lasso de la Vega para que en su nombre recibiera el gobierno de la diócesis. En ese desempeño se mantuvo hasta su muerte, el 2 de mayo de 1816, porque el obispo Lasso de la Vega, tan solo se juramentó el 24 de septiembre y tomó posesión de su cargo el 22 de octubre de ese mismo año.

Con el advenimiento de la nueva centuria se enrumbó el destino del Colegio Seminario a su consagración universitaria, acontecimiento excelso que ya se vislumbra en la Real Cédula de Carlos III, de marzo de 1789, lograda por el empecinamiento del fraile franciscano Ramos de Lora. El 9 de enero de 1800, el licenciado Irastorza invocaba aquella disposición real, señalando que la conocida afiliación o agregación del seminario a la Real Pontificia Universidad de Caracas, no había logrado los provechos esperados, por lo que planteaba la necesidad de solicitar al rey, la expedición de la Real Cédula de erección de la Universidad con las facultades Pontificia y Real.

El 1º de mayo de 1800 el licenciado Irastorza escribía al rey Carlos IV solicitándole la expedición de la Real Cédula, con todos los privilegios de que disfrutaban las demás universidades. La solicitud merideña originó la oposición de la provincia de Maracaibo que alegaba inconvenientes político-administrativos, así como la importancia de su población y de su economía que convertía a Maracaibo en provincia con mayores méritos, frente a Mérida que era su sufragánea y tenía muchos problemas de insalubridad. También la Universidad de Caracas estuvo en desacuerdo por considerar que se debía esperar una mayor consolidación del seminario que permitiera, más tarde, la erección de la universidad.

Estos juicios no amilanaron el empeño de Irastorza, quien el 17 de marzo recurrió al Capitán General de Caracas solicitándole que apoyara el establecimiento de la Universidad ante el Consejo de Indias. Esta petición fue compartida por la máxima autoridad eclesiástica que pidió al Ayuntamiento de Mérida que elevara una súplica al monarca, cosa que ocurrió el 15 de febrero de 1802.

Más tarde, en el tiempo en que España experimentaba momentos difíciles con la pérdida de la escuadra franco-española en la batalla de Trafalgar, su adhesión al bloqueo continental a Inglaterra, las invasiones de Miranda; los miembros del Colegio Seminario y la sociedad emeritense se alegraban con la noticia del otorgamiento de la Real Cédula de Carlos IV, fechada en Aranjuez, el 18 de junio de 1806, en la que concedía al Colegio Seminario la facultad de conferir grados mayores de Licenciado y Doctor; y menores de Bachiller en Filosofía, Teología, Cánones y no en Derecho Civil “u otras facultades”, extendiendo su filiación a la Real Pontificia Universidad de Santa Fe, como ya lo estaba a la de Caracas.

En la disposición Real de junio de 1806 se dejaba constancia de que, al aprobar la construcción del edificio del Seminario, en la Real Cédula de 1789, había determinado la afiliación de este a la Universidad de Caracas, para que ajustados a sus estatutos se reconocieran los estudios y admitiesen los cursos realizados en el plantel andino y “en

virtud “recibieran los grados correspondientes en sus facultades. Desde entonces el Colegio Seminario estaba facultado para impartir estudios mayores y menores, lo que justifica su afiliación a la Universidad de Caracas; circunstancia que quedó muy clara, al aseverar el monarca que ese privilegio se daba conforme al que se había concedido a los que estudiaban en el Convento de Santo Domingo de Puerto Rico, con respecto a la Universidad de Santo Domingo.

El 9 de octubre de 1807 el obispo Hernández Milanés anunciaba que al Colegio Seminario se le había concedido la gracia de Universidad. Más tarde, el 30 de abril de 1808 el Ayuntamiento de Mérida promulgó un decreto en el que disponía publicar un bando para honrar tan magno acontecimiento. El 23 de mayo de ese mismo año, el obispo Hernández Milanés, en una Carta Pastoral, participaba haber recibido la Real Cédula en la que Carlos IV le confería al Seminario la merced o “gracia singular” de conceder grado mayores y menores, con el mismo valor que los concedidos en las universidades de Santa Fe y Caracas; razón por la cual debía agradecerse a Dios porque ahora podían graduar a los sucesores de la enseñanza doctrinal cristiana; mientras que los hijos ya no tendrían que recorrer centenares de leguas para recibir sus grados de bachiller, licenciado y doctor. De esta manera, el prelado ratificaba que el rey había concedido al Seminario la gracia de Universidad o Estudios Generales, acontecimiento que debía colmar de satisfacción a todos los diocesanos.

El Real Decreto. Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros

El 16 de septiembre de 1810, los miembros del Cabildo de Mérida determinaron que las autoridades españolas cesaran en sus funciones y que se instituyera la Junta Gubernativa, defensora de los derechos del Fernando VII y su legítima dinastía. La Junta de Mérida, al igual que las Juntas Patrióticas americanas, respondió al derecho natural y a la tradición jurídica española que ante la ausencia del monarca legítimo, de vacío de poder, la soberanía retornaba al pueblo para salvaguardar la provincia como una parte del Reino del monarca. Consecuentemente, las Juntas Patrióticas que se conformaron en Hispanoamérica fueron producto de la crisis gubernamental que vivía España; ellas no se constituyeron con fines independentistas, sino con la intención de conservar los dominios americanos para Fernando VII, para reasumir la soberanía y devolverla al rey a su retorno al trono; la fase independentista ocurriría solamente a partir de 1811.

Uno de los primeros actos que llevó a cabo la Junta Superior Gubernativa de Mérida, fue el 21 de septiembre de 1810, cinco días después de su instalación, con el fin de retomar las conocidas solicitudes de elevación del Seminario Conciliar a Universidad, para conocer la situación del plantel en cuanto a cátedras existentes y las que debían establecerse para su buen funcionamiento, la planta de profesores del claustro, el personal directivo y su estado general; conocimiento que de ninguna manera se tradujo en un cambio en su estructura.

Así, en la Sala Consistorial, la Junta defensora de los derechos de Fernando VII, en esa misma fecha, mediante un Real Decreto como consta en el encabezamiento de esa disposición y guardando fidelidad al rey, determinó como una de sus obligaciones cautivar

a la juventud y estimularla al estudio de las ciencias. Seguidamente, reconocía y aprobaba la ampliación del favor que Carlos IV hizo al Colegio Seminario de Mérida de conferir grados en Filosofía, Derecho Canónico y Teología (1806), concediéndole la gracia regia de Universidad con el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, con todos los privilegios de la de Caracas, como se ha señalado anteriormente. Asimismo, determinaba la incorporación al gremio y claustro de todos los doctores, maestros, licenciados y bachilleres de las facultades de cualquier universidad de los dominios de España e Indias que residieran en el Obispado de Mérida, en el mismo día y mes que se publicara esta gracia. Además, señalaba que los que desearan incorporarse debían presentar o remitir sus títulos a las autoridades rectorales, firmados por el claustro pleno.

Igualmente, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, acordó el aumento de una cátedra más de filosofía si fuere necesario, y el establecimiento de las de Anatomía y Matemáticas, la de Historia Eclesiástica, de Concilios, de Lugares Teológicos y de Sagrada Escritura. Del mismo modo, nombró al rector y vicerrector del Seminario para dirigir el destino de la Universidad y destacó que el Ilustrísimo Prelado Diocesano, sería rector nato de la Universidad, tal como lo era del Colegio Seminario, reconociendo que su trabajo eficiente había llevado a la institución al buen estado en que se encontraba, dejándole la intendencia de la Universidad, como la había tenido en los Estudios Generales; le facultó para hacer modificaciones y las dispensas necesarias para proponer la constitución del plantel, que debía ser aprobada por la Junta. Además, dejó a su cargo la dirección de los estudios, su orden y método, en la misma forma en que lo había hecho hasta entonces.

La nobleza de espíritu, la sabia sensatez, el buen conocimiento de la institución de la que algunos eran prominentes catedráticos y la comprensión de la trascendencia de los momentos que les había tocado vivir, llevó a reconocidos hombres de la Junta Superior Gubernativa a no romper el hilo de la historia; por el contrario, en el Real Decreto de 21 de noviembre de 1810, acrecentaban y fortalecían la gracia real de conceder grados mayores y menores otorgándole el título de Real Universidad de San Buenaventura de los Caballeros de Mérida, incrementando el número de cátedras y confiando su marcha a la máxima autoridad diocesana, quien celosa y prolijamente había cuidado el Colegio Seminario en los últimos años. Así, con la autoridad real presente en 1810, el doctor Buenaventura Arias es designado rector por delegación que hizo en su persona el obispo Hernández Milanés.

La misma Junta Superior Gubernativa, tres meses después, 4 de enero de 1811, resolvió que la Hacienda Las Tapias fuera entregada al Real Colegio Seminario de San Buenaventura, lo cual se hizo efectivo el 28 de febrero de ese mismo año.

Por disposiciones reales de 14 de septiembre de 1786 y de 9 de junio de 1787, parte de los bienes jesuíticos debieron pasar al Colegio Seminario de San Buenaventura, mandatos que no se cumplieron por oposición de los propios dominicos. En 1805, cuando el rector Mendoza recibió algunos de aquellos bienes, la hacienda Las Tapias no fue entregada, ni el

hato Pagüey, unidad de producción barinesa rematada en subasta pública en 1796. No obstante, aquellos pasaron al Colegio Seminario y más tarde a la universidad andina.

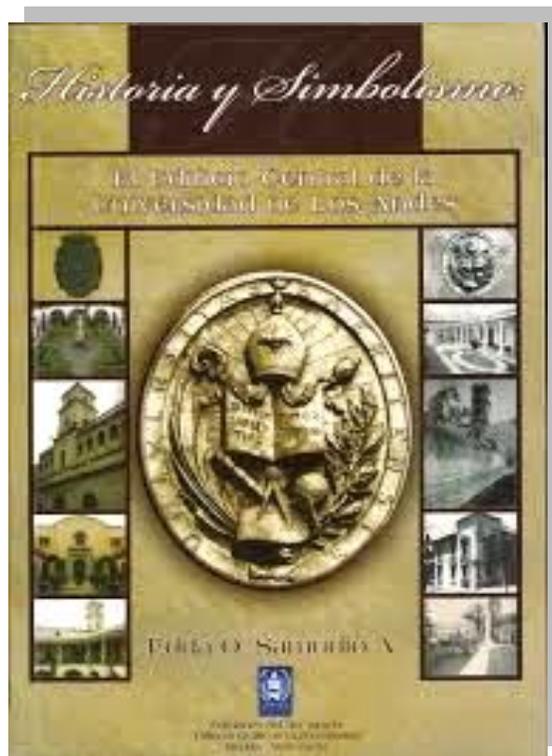
Lo expuesto lleva a considerar que al seminario merideño se le dispensó reconocimiento a sus cursos para la obtención de grado en su filial Caracas en 1789; posteriormente se le otorgó el beneficio de los Estudios Domingo; y, luego, en 1806, la potestad de conferir grados menores y mayores; afiliándosele además a la universidad bogotana, sin estar autorizado a llamarse Universidad; pero de hecho se le confirieron funciones de Universidad al concedérsele el derecho de otorgar esos grados. *Finalmente, en 1883 recibe el nombre de Universidad de Los Andes.*

El reconocimiento final de su aspiración para ser considerada legítimamente como Universidad, finalmente lo obtuvo cuando la Junta Gubernativa, el 21 de septiembre, le amplía la gracia hecha por Carlos IV; mediante el Real Decreto le confiere el título de *Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros.*

Así culmina un proceso en el que la élite merideña, representada por organismos competentes como el Cabildo y la Junta Gubernativa otorga al Seminario San Buenaventura la carta académica completa de ciudadanía, al igual que la tenía la Universidad de Caracas, Bogotá y el resto de universidades hispanoamericanas. De esa manera, concluye un proceso histórico que confirma el hecho de que las instituciones no existen por decreto, sino como producto del esfuerzo que se mantendría a través del tiempo y las circunstancias.

La secuencia de los antecedentes expuestos constituye justificación para que en la sesión del Consejo de 21 de diciembre de 1934, se consideraran y aprobaran varios proyectos de decretos elaborados por el rector Roberto Picón Parra, con el fin de conmemorar el sesquicentenario de la fundación del Seminario de Mérida al que se le atribuía “el origen histórico de esta ilustre Universidad de Los Andes, fundada por el Ilustrísimo doctor Juan Ramos de Lora i elevado más tarde a la categoría de academia por Real Cédula del 18 de julio de 1806”.

Asimismo, años más tarde, en los albores de la década de los cincuenta, en el rectorado del doctor Eloy Dávila Celis, el Consejo Universitario, el 12 de diciembre de 1950, aprobó la propuesta del doctor Luis Spinetti Dini, de “celebrar todos los años el 29 de marzo, aniversario de la fundación del Seminario de San Buenaventura, origen de esta Universidad”; conmemoración que fue motivo de una nueva decisión un año más tarde.



**Edda O. Samudio A. HISTORIA Y SIMBOLISMO:
El edificio Central de la Universidad de Los Andes. Ediciones del Rectorado,
2010.**

Depósito Legal: pp200302ME1486 - ISSN: 1690-4818



Todos los documentos publicados en esta revista se distribuyen bajo una [Licencia Creative Commons Atribución -No Comercial- Compartir Igual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Por lo que el envío, procesamiento y publicación de artículos en la revista es totalmente gratuito.